UT

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80170787 de Bogotá D.C., Y en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP** con NIT 901.423.652 - 6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico, que la UNION TEMPORAL no cuenta con personal contratado, por tanto, no realizamos pagos de aportes parafiscales ni a los Sistemas de Seguridad Social Integral por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Nota: El pago de parafiscales correspondiente al personal GME, se realiza a través de GLOBALSERVICES S.A.S, firma por la cual se encuentran contratado la cual hace parte de la Unión Temporal.

Dada en Bogotá, el día catorce (14) del mes de abril de 2023.

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80170787
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP

GlobalServices

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de **GLOBALSERVICES SAS – GOS SAS**, identificada con Nit 900.788.439-6-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Se aclara que estamos beneficiados por el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes; Es decir que la exoneración aplica únicamente respecto a los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

WILDER ENRIQUE RAMIREZ BUITRAGO
C.C. 1.014.253.679 de Bogotá
T.P. 259209-T
REVISOR FISCAL
GLOBALSERVICES SAS

INTERLOGISTICA SERVICE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de INTERLOGISTICA SERVICE SAS, identificada con Nit 901.258.534-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce(14) día del mes de abril de 2023.

SAULO ANYELO NIÑO VARGAS
C.C: 19.270.769 de Bogotá D.C.
T.P. 12356-T
REVISOR FISCAL
INTERLOGISTICA SERVICE SAS

Rueda Sierra & Auditores Ltda
Revisores Fiscales - Consultores Tributarios
NIT 830.018.241-9

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023.

CERTIFICACIÓN.

El suscrito Ricardo Rueda Sierra, identificado con la cedula de ciudadanía No. **5.766.954** y T.P. **22567-T**, actuando como delegado de la firma **RUEDA SIERRA AUDITORES LTDA**, quien funge como Firma de Revisoría Fiscal de la sociedad **ALIANZA TEMPORALES SAS**., identificada con No. Nit:.809.012.157, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., me permito **CERTIFICAR** que la sociedad cumple con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, así como también del cumplimiento de requisitos normativos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y entrega de elementos de protección personal.

Así mismo certificamos que **UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ GROUP con Nit 900.423652-6**, mantiene un contrato comercial de Intermediación Laboral con la Compañía ALIANZA TEMPORALES SAS, en la cual se encuentran vinculados 4 empleados en misión, respecto de los cuales se expide la certificación de pago de Seguridad Social y demás Aportes Parafiscales por el mes de febrero de 2023 con la Empresa Usuaria citada.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración, al 14 día del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

RICARDO RUEDA SIERRA
REVISOR FISCAL
T.P.22567-T
Contador adscrito a RUEDA SIERRA & AUDITORES LTDA/CC: Papeles de Trabajo

Avenida Suba No. 106 A - 28 Ofc. 302 TEL: 5331029 Fax 5331029 Bogotá D.C.
email: ruedasierra@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2022323426	9449419320	E	2023/04/13	2023/04/13	BANCOLOMBIA	0	$1,144,155,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,679	$599,765,300	$0	$0	$599,765,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	109	$39,569,600	$0	$0	$39,569,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	224	$85,939,400	$0	$0	$85,939,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,120	$387,397,500	$0	$0	$387,397,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	225	$86,537,200	$0	$0	$86,537,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$321,600	$0	$0	$321,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,679	$247,055,600	$0	$0	$247,055,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1,679	$247,055,600	$0	$0	$247,055,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				1,679	$146,570,200	$0	$0	$146,570,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	134	$7,671,300	$0	$0	$7,671,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	53	$4,071,800	$0	$0	$4,071,800
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	18	$1,148,500	$0	$0	$1,148,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	43	$4,112,400	$0	$0	$4,112,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	237	$21,724,800	$0	$0	$21,724,800
COMFAMILIAR CAMACOL	CCF02	890,900,840	1	330	$29,511,700	$0	$0	$29,511,700
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$70,400	$0	$0	$70,400
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	863	$78,259,300	$0	$0	$78,259,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				1,680	$149,985,200	$0	$0	$149,985,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	46	$3,860,400	$0	$0	$3,860,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	192	$15,475,200	$0	$0	$15,475,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	83	$6,582,200	$0	$0	$6,582,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	42	$3,261,300	$0	$0	$3,261,300
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	2	$330,000	$0	$0	$330,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$214,800	$0	$0	$214,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	23	$3,170,600	$0	$0	$3,170,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$80,400	$0	$0	$80,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	36	$2,915,300	$0	$0	$2,915,300
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	9	$729,200	$0	$0	$729,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	47	$4,384,000	$0	$0	$4,384,000

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2022323426	9449419320	E	2023/04/13	2023/04/13	BANCOLOMBIA	0	$1.144.155.300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	24	$1,936,800	$0	$0	$1,936,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	8	$592,000	$0	$0	$592,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	29	$4,575,400	$0	$0	$4,575,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	54	$5,083,800	$0	$0	$5,083,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	73	$12,276,100	$0	$0	$12,276,100
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	11	$916,000	$0	$0	$916,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	34	$2,781,000	$0	$0	$2,781,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	443	$38,587,500	$0	$0	$38,587,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	203	$15,940,300	$0	$0	$15,940,300
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	4	$321,600	$0	$0	$321,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$456,000	$0	$0	$456,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	192	$13,882,500	$0	$0	$13,882,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	117	$11,632,800	$0	$0	$11,632,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$467,400	$0	$0	$467,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$467,400	$0	$0	$467,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$311,600	$0	$0	$311,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$311,600	$0	$0	$311,600
TOTAL				1680	$1,144,155,300	$0	$0	$1,144,155,300

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901258534	8	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 53 71 A 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3136776892	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2023273118	9449533284	E	2023/04/12	2023/04/14	BANCOLOMBIA	2	$3,931,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$2,146,800	$5,400	$0	$2,152,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$411,000	$1,100	$0	$412,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,735,800	$4,300	$0	$1,740,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$700,300	$1,800	$0	$702,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$700,300	$1,800	$0	$702,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$536,900	$1,400	$0	$538,300
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	7	$387,700	$1,000	$0	$388,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$149,200	$400	$0	$149,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$536,900	$1,500	$0	$538,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$160,600	$400	$0	$161,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$157,200	$400	$0	$157,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$172,700	$500	$0	$173,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$200	$0	$46,600
TOTAL				9	$3,920,900	$10,100	$0	$3,931,000

compensar miplanilla.com

Identificación	809012157	Sucursal	SUCURSALES	Teléfono	4846060
Razón Social	ALIANZA TEMPORALES SAS	Dirección	CLL 25B # 38 -54	Fecha Pago	14/03/2023
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Marzo-01
Banco	BANCO DE BOGOTA	No. Planilla	66325045	Periodo Pensión	Febrero-01
Total a Pagar	$100,456,700	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Dias en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	800253055	1	$2,947,000	$471,600	$0	$0	$0	$0	$0		$471,600
231001	Colfondos	800227940	18	$36,663,621	$5,867,000	$0	$0	$49,400	$49,400	$0		$5,965,800
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	30	$66,843,484	$10,696,100	$0	$0	$105,500	$105,500	$0		$10,907,100
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	58	$86,366,016	$13,821,100	$0	$0	$0	$0	$0		$13,821,100
230301	Porvenir	800224808	129	$210,966,099	$33,760,700	$0	$0	$51,900	$51,900	$0		$33,864,500
Totales				$403,786,220	$64,616,500	$0	$0	$206,800	$206,800	$0		$65,030,100

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	1	$6,444,807	$257,800	$0	$0		$0		$0		257800	$257,800
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	1	$1,341,298	$53,700	$0	$0		$0		$0		53700	$53,700
ESSC91	EPS ECOOPSOS S.A.S	901093846	1	$1,622,425	$64,900	$0	$0		$0		$0		64900	$64,900
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	2	$2,860,850	$114,600	$0	$0		$0		$0		114600	$114,600
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	2	$2,242,867	$89,800	$0	$0		$0		$0		89800	$89,800
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831	3	$8,235,033	$329,500	$0	$0		$0		$0		329500	$329,500

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	24	$34,002,922	$1,361,100	$0	$0		$0		$0		1361100	$1,361,100
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	30	$49,406,497	$1,977,600	$0	$0		$0		$0		1977600	$1,977,600
EPS002	Salud Total EPS	800130907	37	$54,286,938	$2,173,300	$0	$0		$0		$0		2173300	$2,173,300
EPS008	Compensar EPS	860066942	38	$75,156,391	$3,007,600	$0	$0		$0		$0		3007600	$3,007,600
EPS010	EPS Sura	800088702	38	$61,524,078	$2,457,300	$0	$0		$0		$0		2457300	$2,457,300
EPS005	Sanitas EPS	800251440	60	$108,790,114	$4,345,900	$0	$0		$0		$0		4345900	$4,345,900
Totales				$405,914,220	$16,233,100	$0	$0		$0		$0		$16,233,100	$16,233,100

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	237	$405,914,220	$2,726,300	$0				2726300	$2,726,300

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF13	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	891190047	1	$1,690,000	$67,600	$0	67600	$67,600
CCF36	Comfaoriente Caja de Compensacion Fliar	890500675	1	$1,776,000	$71,100	$0	71100	$71,100
CCF33	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	891780093	2	$2,142,923	$85,800	$0	85800	$85,800
CCF48	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	800211025	3	$2,422,874	$97,000	$0	97000	$97,000
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	891800213	3	$6,315,997	$252,900	$0	252900	$252,900
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	1	$6,326,191	$253,100	$0	253100	$253,100
CCF15	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	892399989	5	$7,245,303	$290,000	$0	290000	$290,000

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	5	$7,381,513	$295,500	$0	295500	$295,500
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	7	$11,996,142	$480,300	$0	480300	$480,300
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	8	$12,844,149	$514,300	$0	514300	$514,300
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	10	$14,349,012	$571,200	$0	571200	$571,200
CCF07	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	890101994	10	$14,824,770	$593,300	$0	593300	$593,300
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	13	$18,440,175	$722,900	$0	722900	$722,900
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	11	$18,373,379	$735,600	$0	735600	$735,600
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	890200106	15	$22,559,279	$882,500	$0	882500	$882,500
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	142	$265,908,085	$10,554,100	$0	10554100	$10,554,100
Totales				$414,595,792	$16,467,200	$0	$16,467,200	$16,467,200

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3
CONTRATO SERVICIOS Nº.001-190-2020
(Orden de servicio N° 50)

Bogotá D.C. 14/04/2023

AL: **Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor, Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ordenador del gasto del Contrato de Asociación No.001-190-2020, el informe de supervisión No. 3 de la orden de servicio No. 50 derivada del Contrato de Asociación No.001-190-2020, correspondiente a corte del 14 de abril de 2023 de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-190-2020
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP
OBJETO: Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.
NOMBRE DEL SUPERVISOR: T.A.S.D. Juan Carlos Morales González
VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA
ORDEN DE SUMINISTRO No 50 por valor de **$9.700.032.000,00**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 50: HASTA EL 25 DE ABRIL 2023, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO ÚLTIMO QUE OCURRA.
PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS: **Aclaratorio N° 1 al contrato de asociación n° 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 30 de Noviembre de 2020** **Modificatorio-Aclaratorio Numero 2 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 15 de Diciembre de 2020.** **Modificatorio-Aclaratorio Numero 3 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 14 de Enero de 2021.**

Modificatorio-Aclaratorio Numero 4 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 03 de marzo 2021.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 5 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 14 de septiembre de 2021.
Modificatorio Número 6 al contrato de asociación 001-190-2020 y órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, y prórroga no. 1: 15/06/2022, de fecha 15 de junio de 2022.
Modificatorio Número 7 al contrato de asociación 001-190-2020 y órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, y ACLARATORIO Número 4: 8/02/2023, de fecha 8 de febrero de 2023.

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	MAR	ABR
10.1.1	Cumplir con el objeto del contrato, en forma oportuna y adecuada, con el cumplimiento de las exigencias técnicas requeridas para desarrollar la erradicación de cultivos ilícitos, atendiendo a la naturaleza de la labor que adelantaran los grupos móviles de erradicación.	N/A	N/A	N/A
10.1.2	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	N/A	N/A
10.1.3.	Entregar los bienes y/o servicios de conformidad con lo establecido en el anexo- especificaciones técnicas y con los documentos que hacen parte integral del mismo.	N/A	SI	SI
10.1.4	Dar cumplimiento con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), del personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, una vez se realicen los pagos. Por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SI	SI
10.1.5	Dar estricto cumplimiento de la legislación vigente con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, así como las disposiciones administrativas, reglamentarias de conformidad al Decreto 1076 de 2015.	N/A	N/A	N/A
10.1.6	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.	SI	SI	SI
10.1.7	Cumplir frente a sus trabajadores con las responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	SI	SI
10.1.8	Dar Cumplimento con lineamientos establecidos del plan estratégico de seguridad vial según la ley 1503 de 2011, el decreto 2851 de 2013 y la resolución 1565 de 2014 y Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito, Resolución 1565 de 2014	N/A	N/A	N/A

10.1.9	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
10.1.10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	N/A	N/A
10.1.11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ASOCIADO deberá Informar de tal evento a la AGENCIA LOGISTICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	N/A	N/A
10.1.12	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	N/A	SI	SI
10.1.13	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del (los) supervisor (es), a efecto de la prestación de los servicios contratados.	N/A	SI	SI
10.1.14	Prestar los servicios y entregar los bienes a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.	N/A	SI	SI
10.1.15	Constituir las garantías de cumplimiento y las que se requieren en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y para la ejecución de cada Orden de servicio, incrementando el valor asegurado de manera proporcional de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del contrato.	SI	SI	SI
10.1.16	Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ASOCIADOS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1	N/A	N/A	N/A

10.1.17	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	N/A	N/A	N/A
10.1.18	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI	SI
10.1.19	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.	SI	SI	SI
10.1.20	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A	N/A
10.1.21	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato conforme a las exigencias requeridas por la Agencia Logística y por el Supervisor del respectivo Contrato.	SI	SI	SI
10.1.22	Presentar licencia vigente del laboratorio que realice los exámenes médicos requeridos para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones. Así mismo, los oferentes deben estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990 y el certificado de licencia de salud y seguridad en el trabajo de la IPS que realice los exámenes médicos requeridos.	SI	SI	SI
10.1.23	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	N/A	N/A
10.1.24	Presentar un informe detallado que incluya registro fotográfico, al inicio durante y al finalizar cada orden de servicio.	SI	SI	SI
10.1.25	El ASOCIADO deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm y diligenciar el formulario de la base de datos de proveedores.	N/A	N/A	N/A
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
10,1,26	Cumplir con los aspectos ponderables de carácter técnico ofrecidos con la oferta, durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A	N/A
10,1,27	Tener la vinculación laboral de por lo menos un 5% de personal militar o de policía, que ostente la calidad de RESERVA ACTIVA, para la ejecución del contrato.	SI	SI	SI
10,1,28	El Asociado se compromete para con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a entregar los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los documentos previos del proceso. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ASOCIADO, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las	SI	SI	SI

	partes.			
10,1,29	Disponer mínimo de una locación en la ciudad de Bogotá, la cual dispondrá de la organización administrativa descrita anteriormente, para recibir y tramitar oportunamente los requerimientos de la ALFM y de sus trabajadores a lo largo de la ejecución del contrato, a la cual se le realizará inspección por parte del comité técnico de evaluación designado por la ALFM.	SI	SI	SI
10,1,30	Presentar las respectivas hojas de vida del personal que integrara los GME con los debidos soportes. (Las cuales fueron aportadas en medio magnético por el Asociado).	SI	SI	SI
10,1,31	Presentar copia de la resolución mediante la cual el Ministerio del Transporte, certifica que la empresa transportadora, está debidamente autorizada y habilitada para realizar esta actividad, una vez adjudicado el proceso.	SI	SI	SI
10,1,32	Presentar informe mensual de las actividades adelantadas en cada una de las coordinaciones adscritas al Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos ubicadas en el territorio nacional.	N/A	N/A	N/A
10,1,33	Restituir a AGENCIA LOGISTICA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A	N/A
10,1,34	Presentar un informe mensual detallado, en el cual se identifique el personal utilizado para el desarrollo del proyecto, con su respectivo seguro vigente.	N/A	N/A	N/A
10,1,35	Prestar el servicio contratado por la ALFM con el personal requerido que conforma los Grupos Móviles de Erradicación (GME), en condiciones de eficiencia y eficacia, en los sitios establecidos previamente informados por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de la entidad y las especificaciones técnicas exigidas en los documentos previos del proceso, pliego de condiciones y contrato, personal que deberá presentarse en el lugar indicado, máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud formal por parte de la Entidad. En el evento de requerir un relevo por enfermedad, accidente o fallecimiento de las personas que integran los GME, EL ASOCIADO deberá contar con 223 personas en reserva, dotadas y capacitadas con el cumplimiento los numerales 1 a 5 del anexo de especificaciones técnicas.	SI	SI	SI
10,1,36	Nombrar mínimo dos (2) coordinadores generales que realizarán seguimiento, enlace y control de la ejecución del objeto del contrato, los cuales deberán tener la disponibilidad y contacto permanente las 24 horas, para que atienda todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato en el tiempo y lugar determinado, las cuales se harán a través de requerimiento escrito, vía correo electrónico o celular para cubrir las necesidades del personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME).	si	SI	SI
10,1,37	En cada región donde se desarrollen operaciones de erradicación de cultivos ilícitos con el personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME), debe contar con mínimo un (1) coordinador regional que tendrá	N/A	N/A	N/A

	como función principal atender en cualquier momento las posibles novedades que se presenten, tales como: enfermos, heridos, muertos o aquellos que son retirados por incurrir en causales de terminación de contrato, o quienes desistan por voluntad propia de la misma. De igual forma deberá realizar el seguimiento y administración de los víveres, herramientas, medicamentos y control de la planeación de erradicación para esa regional, de acuerdo con la planeación de la ALFM.			
10,1,38	Contar con un aplicativo web (SOFTWARE LICENCIADO) alineado a la política de gestión documental ley 594 del 2000, que contenga sistema de gestión documental, sistema de información, de igual forma deberá entregar como mínimo cinco (5) usuarios con acceso de consulta general según necesidades, sin costo para la ALFM, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	SI	SI	SI
10,1,39	Tendrá la responsabilidad de contar con un archivo físico y/o digital de la contratación de cada trabajador en misión, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos: 1Hoja de vida. Títulos académicos solo para jefes zonales y enfermeros. 2. Experiencia laboral mínimo 1 año para jefes zonales y enfermeros. 3. Fotocopia de la cédula ciudadanía legible y clara. 4. Copia del contrato. 5. Formato de paz y salvo. 6. Liquidación o terminación del contrato. 7. Concepto médico pre-ocupacional exhaustivo, ocupacional, pos-ocupacional, certificado por Instituto Prestador de Servicios de Salud (IPS) que pertenezca a la red de fidelización acreditada en salud ocupacional. 8Carnet de vacunación contra enfermedades tropicales. Antecedentes de Procuraduría. Antecedentes de Contraloría. Antecedentes de Policía. Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (EPS), estado activo, que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación a Fondos de Pensiones (AFP) en la que conste a que se encuentra afiliado y vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación Administración de Riesgos Laborales (ARL), cotización y liquidación a cargo del ASOCIADO. Certificado de afiliación a la Caja de Compensación Familiar (CCF).	SI	SI	SI
10,1,40	Confidencialidad: La confidencialidad y seguridad de la información, de la operación, sistema de gestión, seguimiento, registro y control de la información. Los expedientes de cada uno de los trabajadores deberán estar a disposición de la ALFM por un tiempo mínimo de 10 años. NOTA 1: Establecerá un proceso de selección, contemplando desde la	SI	SI	SI

	búsqueda del personal, estudio de la hoja de vida, cumplimiento de requisitos y definición del vínculo laboral, de igual forma deberá soportar técnicamente el proceso administrativo para el desarrollo de la ejecución del contrato. NOTA 2: La entidad se reserva el derecho de realizar seguimiento y control a los procesos de selección adelantados para jefes zonales y enfermeros, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, así como la idoneidad de las personas seleccionadas. NOTA 3: Los gastos en que incurra la estructura administrativa deberán ser asumidos por el ASOCIADO.			
10,1,41	Dando cumplimiento a los requisitos exigidos, el personal debe estar capacitado y certificado, carnetizado, uniformado de acuerdo con las normas legales, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de la función; contar con certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. NOTA No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	SI	SI	SI
10,1,42	Entregar la dotación requerida y los medios logísticos que permitan satisfacer las necesidades para desarrollar esta labor, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, si a ello hubiere lugar.	SI	SI	SI
10,1,43	Realizar las capacitaciones con inclusión de inducción de conformidad al plan de capacitación requerido al personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, con cinco (5) días calendario de anterioridad al traslado del GME, que incluya la prevención de riesgos y protocolo de seguridad, información general estratégica de erradicación de cultivos ilícitos, riesgos en las zonas relacionadas con las erradicaciones en donde cumplirá su labor, tipo de contratación, funciones a desarrollar, seguridad y manejo de la información, funciones y alcances de la EPS y la ARL	SI	SI	SI
10,1,44	Aportar el carnet de vacunación contra la fiebre amarilla y tétano de cada uno de los integrantes del GME.	SI	SI	SI
10,1,45	Asumir toda la carga prestacional que se genera con ocasión de la contratación del personal y todos aquellos costos que se requieran para la ejecución del contrato, los cuales debe estimar y prever en el valor de la propuesta.	SI	SI	SI
10,1,46	Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con la afiliación a la A.R.L.	SI	SI	SI

10,1,47	Presentar cuando sean requerido reportes realizados a la ARL por Accidente Laboral o Enfermedad Laboral.	SI	SI	SI
10,1,48	Contratar al personal requerido por medio de la modalidad de contrato obra o labor de acuerdo al artículo 61 y 45 del código Sustantivo el trabajo.	SI	SI	SI
10,1,49	El ASOCIADO es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración y terminación de contratos laborales, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la ALFM adquiera responsabilidad alguna por futuros conflictos con contratistas o subcontratistas por dichos actos.	SI	SI	SI
10,1,50	Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.	N/A	N/A	N/A
10,1,51	Realizar un informe, una vez finalice el desarrollo de las actividades por cada GME (Grupo Móvil de Erradicación) con la gestión realizada en la implementación del proyecto en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, dicha información de la implementación se deberá tener en medio magnético.	N/A	N/A	N/A
10,1,52	Establecer medidas para el cuidado, manejo y contención en prevención para COVID-19 mediante protocolos de bioseguridad (incluir prueba PCR o ANTIGENA), suministrando al personal que integra el equipo de trabajo propuesto para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del presente contrato, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.	SI	SI	SI
10,1,53	Soportar que cuenta con una bodega de almacenamiento ubicada en cualquiera de los departamentos señalados en el lugar de ejecución del pliego de condiciones, como centro de acopio donde se realice el proceso de alistamiento embalaje y distribución y mínimo tres contenedores con un área mínima de 64 m2 para almacenar los elementos que se requieran en la logística de la operación en las áreas de mayor concentración.	SI	SI	SI
10,1,54	Garantizar la disponibilidad de recursos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, logísticos, etc. en las condiciones de tiempo, modo y lugar que permita de manera continua e ininterrumpida la correcta ejecución del contrato.	SI	SI	SI
10,1,55	Disponer del transporte urbano-rural del personal comprometido para el cumplimiento del objeto contractual en los desplazamientos requeridos en el desarrollo de la operación, en dónde se traslade el personal y el equipo desde punto de origen al punto de destino, informado previamente por el supervisor, o carta de la empresa transportadora de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	SI	SI
10,1,56	Presentar el seguro de vida grupo, de las personas aseguradas que se encuentran vinculadas en la operación, con una vigencia igual a la fecha de adjudicación del proceso y hasta la fecha de terminación del contrato de cada asegurado. Con un valor asegurado de mínimo $ 90.000.000,00, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta	SI	SI	SI

	como aspecto técnico ponderable.			
10,1,57	Asegurar al personal que esté involucrado en el desarrollo del objeto contractual a la ARL un (1) día antes a la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo al nivel de riesgo de conformidad con la normatividad legal vigente. (ART. 26 del Decreto 1295 de 1994 y art.2.2.4.3.5 del Decreto 1072 del 2015- Tabla de clases de riesgo).	SI	SI	SI
10,1,58	Suministrar la dotación y elementos de Protección Personal solicitados en los requerimientos técnicos, para cualquiera de los tipos de operarios, objeto de este proceso, sin restricción alguna y atendiendo las necesidades como manipuladores de cultivos ilícitos.	SI	SI	SI
10,1,59	Verificar que el personal no tenga ninguna restricción medica frente a las condiciones de ambiente de trabajo a las que se someten, como lo son las altas temperaturas, tiempos prolongados de pie, diversas condiciones del terreno, posibles enfermedades a adquirir (certificado de vacunación), así como la disposición física para trabajo de alta resistencia.	SI	SI	SI
10,1,60	Realizar un estudio de confiabilidad del personal, con el fin de que realice la verificación pre empleo (visita domiciliaria, verificación financiera de documentos y antecedentes de cada una de las personas), con el fin de facilitar el filtro y la evaluación de candidatos o colaboradores en la organización.	SI	SI	SI
10,1,61	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la culminación del servicio, deberán ser entregados por el ASOCIADO, toda la documentación requerida para efectuar el pago correspondiente.	N/A	N/A	N/A
10,1,62	Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante toda la ejecución del contrato.	SI	SI	SI
10,1,63	Para el transporte del personal, EL ASOCIADO deberá garantizar que para cada vehículo transportador cuente al menos con 2 conductores con el fin de garantizar la seguridad en los desplazamientos. Los vehículos deberán ser de mínimo modelo 2018, que cumplan con los requisitos mínimos tales como aire acondicionado, compartimiento de almacenaje del equipo amplio, asientos cómodo reclinable y baños.	SI	SI	SI
10,1,64	Disponer de un vehículo 4x4 modelo mínimo año 2018 con conductor por cada zona de coordinación señalada por el supervisor, para desarrollar el objeto contractual, en caso de presentarse cualquier emergencia. Disponibilidad 24 X 7, con la respectiva documentación de Ley vigente. Sin ningún costo adicional para la entidad, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI	SI
10,1,65	Disponer de un medio de transporte aéreo con atención medicalizada, en caso de presentarse personal herido o enfermo de gravedad, disponibilidad 24 X 7. Deberá presentar certificación en el que acredite la prestación del servicio, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI	SI

10,1,66	Teniendo en cuenta la plena autonomía para el reclutamiento y selección del personal que se enviará para prestar el servicio, el ASOCIADO deberá cumplir estrictamente los perfiles y experiencia requerida en las condiciones del Pliego de Condiciones de tal forma que no habrá lugar a ningún tipo de vínculo laboral con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	SI	SI	SI
10,1,67	Entregar los elementos de protección personal nuevos, no re-manufacturados, de excelente calidad y que cumplan con las normas técnicas oficiales de obligatoriedad en Colombia y con la eficiencia técnica, según el caso, a que se encuentren sometidos, si a ello hubiere lugar, presentando el certificado expedido de conformidad, entre otros, por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y comercio, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	SI	SI	SI
10,1,68	Reemplazar los elementos defectuosos, imperfectos, vencidos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación de la novedad por parte del supervisor del contrato, los cuales deben ser iguales o de mejores características sin que esto ocasione sobrecostos para la ALFM.	N/A	N/A	N/A
10,1,69	Asumir todos los gastos generados por transporte, gastos de su personal, viáticos, embalaje, flete, entrega de los elementos de protección personal a los empleados para la correcta prestación de los servicios requeridos.	SI	SI	SI
10,1,70	Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que, al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del ASOCIADO alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes.	N/A	N/A	N/A
10,1,71	Suministrar a la AGENCIA LOGÍSTICA la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	SI	SI	SI
10,1,72	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).	N/A	N/A	N/A
10,1,73	Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con la ley y las funciones que le corresponden.	SI	SI	SI
10,1,74	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a sus Clientes.	N/A	N/A	N/A
10,1,75	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se denote en el desarrollo del presente contrato.	N/A	N/A	N/A
10,1,76	Conocer y darle aplicación al manual de antinarcóticos para la erradicación manual de cultivos ilícitos.	SI	SI	SI

10,1,77	Facilitar las funciones en todo momento del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI	SI
10,1,78	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A	N/A

ACCIONES - GESTIONES

A continuación, se enuncian las acciones y gestiones adelantadas para el inicio de la Fase I.

- Se presentaron durante el presente mes las siguientes novedades:
  - 3 renuncias voluntarias.
  - 1 incapacidad por enfermedad general.
  - 2 incapacidades por accidente de trabajo.
- A la fecha se han enviado los reportes diarios de seguimiento a la DIRAN de forma ininterrumpida, igualmente los relevos han cumplido con las 48 horas establecidas para la puesta de los mismos en las Bases de operación.
- La ejecución del contrato se ha desarrollado dentro de las proyecciones previstas en el mismo tanto en las novedades de personal como en los resultados operativos de las fases que precedieron la I fase de 2023.
- Los grupos realizan diariamente sus actividades internas tales como: alimentación, capacitación, descanso, y externas como lo son los desplazamientos con las medidas de seguridad de la base de patrulla a los cultivos y viceversa, la actividad propia de erradicación, la medición y el reporte de resultados.
- El 13 de abril se verifica el cargue total al aplicativo web POWERFile, de la documentación de hojas de vida del personal de relevo contratado para la ejecución de la orden de servicio número 50 del contrato de asociación 001-190-2020.
- Se realiza la revisión de la totalidad de la documentación enviada y se envían las novedades encontradas, recibiendo la debida subsanación de las mismas el 14 de abril del año en curso.
- El 14 de abril se genera el Acta de recibo a satisfacción.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

2	1
GENERAL	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO
PLANEACION	EJECUCIÓN
ECONOMICO/FINANCIERO	OPERACIONAL
incumplimiento por parte del contratista en el pago de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME, demás contribuciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.
Posibles sanciones en contra de la ALFM por parte de las entidades recaudadas del estado como responsables solidarios, afectando la correcta ejecución del contrato lo cual acarrea para el contratista incumplimiento de sus obligaciones contractuales	terminación anormal de proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
Solicitando las planillas de pagadas junto con certificación expedida por el revisor fiscal una vez se derive la orden de servicio, garantizando así que el contratista realice los respectivos pagos de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME.	Se estaría ante un incumplimiento contractual, por lo que la Entidad estableció las garantías contractuales.
4	1
5	4
9	5
EXTREMO	medio
CONTRATISTA	CONTRATISTA
verificación, revisión y seguimiento oportuno por parte del supervisor respecto al pago de las obligaciones tributarias a cargo del contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes
2	1
2	2
4	3
BAJO	bajo
SI	no
contratista y supervisor	supervisor del contrato
inicio de contrato	fecha adjudicación del contrato
con la finalización del contrato	terminación del contrato
informe de supervisión	informe de supervisión
mensual	mensual

Clase
Fuente
Etapa
Tipo
Descripción
Consecuencia de la ocurrencia del evento
Mitigacion
Probabilidad
Impacto
Valoración
Categoría
¿A quién se le asigna?
Tratamiento/Control a ser implementado
Probabilidad / Impacto después del tratamiento
Impacto
Valoración
Categoría
¿Afecta la ejecución del contrato?
Responsable por implementar el tratamiento
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento
¿Cómo se realiza el monitoreo? / Monitoreo y revisión
Periodicidad

6	5	4	3
general	GENERAL	GENERAL	GENERAL
externo	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ejecución	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACION
operacional	FINANCIERO	SOCIAL	JURIDICO
fuerza mayor o caso fortuito, por accidente o muerte del personal de operarios	Variación de las tasas de interés o insolvencia económica del contratista	Alteración de orden público en el sector donde se realice la ejecución del contrato	cambio en la normatividad contractual que implique ajustes sobre las obligaciones ya pactadas
lesiones o muerte de alguno de los operarios dentro de las instalaciones de la planta de producción	Dicha insolvencia genera incumplimiento contractual, deviene en una suspensión en una suspensión de las operaciones y probable declaratoria de caducidad o demanda	suspensión del contrato acarreando demoras en la satisfacción de la necesidad	demoras en el proceso de contratación, demorando la satisfacción de la necesidad
Estableciendo dentro de las condiciones técnicas del proceso, que el contratista cuente personal adicional en reserva, debidamente dotada y capacitada con el cumplimiento de la totalidad de exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, a fin de no suspender el procedimiento de erradicación manual de cultivos ilícitos.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato. Mantener contacto constante con el Ejército Nacional y de policía.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada
3	3	3	2
3	6	3	3
7	6	7	5
alta	Alta	alta	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
exigencia del uso adecuado de los epp y debida capacitación a los operarios	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones financieras durante la ejecución del contrato	actualización en la información respecto a las alteraciones de orden público con el fin de evitar riesgos y posibles suspensiones del contrato	verificación y actualización de la normatividad vigente por parte del contratista
2	4	2	1
3	4	2	2
4	6	4	3
medio	alta	bajo	BAJO
si	si	si	SI
contratista	contratista y supervisor	contratista y supervisor	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
inicio de contrato	inicio de contrato	inicio de contrato	INICIO DE CONTRATO
con la finalización del contrato	finalización del contrato	finalización del contrato	CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
informe de supervisión	informe de supervisión	informe de supervisión	INFORME DE SUPEWRVISIÓN
quincenal	mensual	mensual	mensual

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO			$ 9.700.032.000,00	
N° DE FACTURA	**FECHA**	**VALOR DE LA FACTURA**	**SALDO DE LA ORDEN**	
Factura No. FE239	20/02/2023	$ 2.426.993.109,64	$ 7.273.038.890,36	**C.I PN-DIRAN-02-5-10002-23**
Factura No. FE243	14/03/2023	$ 3.536.528.000,00	$ 3.736.510.890,36	
Factura No. FE244	14/03/2023	$ 99.827.200,19	$ 3.636.683.690,17	
Factura No. FE247	14/04/2023	$ 3.536.528.000,00	$ 100.155.690,17	
Factura No. FE248	14/04/2023	$ 99.827.200,19	$ 328.489,98	
NOTA CRÉDITO 105	14/04/2023	-$ 26.831.885,25	$ 27.160.375,23	

Porcentaje cumplimiento Avance: 99.72% Demora: 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique).

Realizando el seguimiento al contrato, se observa que el contratista ha cumplido sus obligaciones en salarios y parafiscales, lo cual allega certificación y planilla de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal y revisor fiscal, por lo tanto, se evidencia que ha cumplido con dichas obligaciones.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9. RECOMENDACIONES.

Se efectúa trámite de pago No 3 de la orden de suministro No 50 derivada del contrato No. 001-190-2020, a la Directora Financiera de la Agencia Logística FF.MM, de acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago por valor de **$ 3.609.523.314,94** teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

Adicionalmente se recomienda realizar el reintegro al RP No. 25823 del 9 de febrero de 2023 y al CDP 12423 del 7 de febrero de 2023 e iniciar el proceso de liquidación de la orden 50, dando así cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

Cordialmente.

T.A.S.D. JUAN CARLOS MORALES GONZALEZ
Supervisor de la Orden De Servicio N° 50 derivada del C.A 001-190-2020